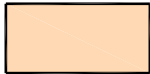




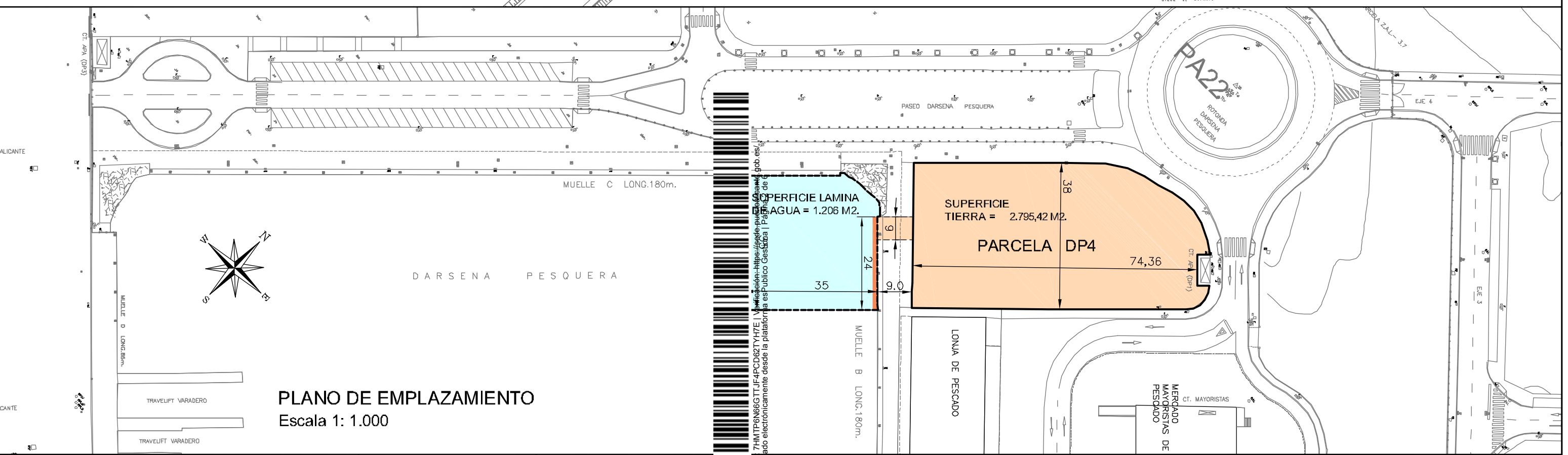
ANEXO I: PLANO



-  SUPERFICIE TIERRA = 2.795,42 M2.
-  SUPERFICIE LAMINA DE AGUA = 1.206 M2.
-  CANTIL MUELLE 24 m.l.

SITUACIÓN PARCELA DP4

PLANO DE SITUACIÓN
Escala 1:10.000



PLANO DE EMPLAZAMIENTO
Escala 1: 1.000

ANEXO II MODELOS DE AVALES BANCARIOS PARA LAS GARANTÍAS

MODELO AVAL GARANTÍA PROVISIONAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF nº, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento (o mediante legitimación ante Notario o Corredor de Comercio),

AVALA

Ante la Autoridad Portuaria de Alicante, CIF Q-0367005-F, con carácter solidario y renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente y con compromiso de pago al primer requerimiento de la misma a (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo exigido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en concepto de **garantía provisional** para responder de todas las obligaciones y gastos derivados de los trámites de la concesión solicitada para (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), por importe de (equivalente al 2% del presupuesto global de licitación de las obras como mínimo de 3.000 €, en letra y en cifra).

El presente aval tiene carácter indefinido permaneciendo vigente hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante autorice su cancelación o devolución.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (o legislación vigente), y hará efectiva la Garantía al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, y sin que sea preciso justificar el incumplimiento de la empresa avalada.

El presente afianzamiento ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avals con el número

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURIDICA DE LA C.G.D. O POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO (Anexo V de R.D.1098/2001) O INTERVENIDO POR FEDATARIO PÚBLICO.

Provincia

Fecha

Número o código.



MODELO AVAL GARANTÍA DEFINITIVA O DE CONSTRUCCIÓN

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF nº, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento (o mediante legitimación ante Notario o Corredor de Comercio),

AVALA

Ante la Autoridad Portuaria de Alicante, CIF Q-0367005-F, con carácter solidario y renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente y con compromiso de pago al primer requerimiento de la misma a, NIF, en concepto de **garantía definitiva o de construcción**, en virtud de lo exigido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, y el pliego de condiciones de la concesión otorgada para ".....", que responderá, no sólo de la ejecución de las obras, sino también del resto de obligaciones derivadas de esta concesión, por importe de **XXX €** (equivalente al 5% del presupuesto global de licitación de las obras, en letra y en cifra).

El presente aval tiene carácter indefinido permaneciendo vigente hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante autorice su cancelación o devolución.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y hará efectiva la Garantía al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, y sin que sea preciso justificar el incumplimiento de la empresa avalada.

El presente afianzamiento ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avals con el número

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURIDICA DE LA C.G.D.



MODELO AVAL GARANTÍA DE EXPLOTACIÓN

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF nº, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento (o mediante legitimación ante Notario o Corredor de Comercio),

AVALA

Ante la Autoridad Portuaria de Alicante, CIF Q-0367005-F, con carácter solidario y renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente y con compromiso de pago al primer requerimiento de la misma a la sociedad “.....”, N.I.F. nº en concepto de **garantía de explotación**, en virtud de lo exigido en la Orden FOM /938/2008, de 27 de marzo, y el pliego de condiciones de la concesión otorgada para la “.....”, que responderá de todas las obligaciones derivadas de la concesión, de las sanciones que por incumplimiento de sus condiciones se puedan imponer al titular de la misma y de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan ocasionar a la Autoridad Portuaria, por importe de€ (en letra y en cifra).

El presente aval tiene carácter indefinido permaneciendo vigente hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante autorice su cancelación o devolución.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y hará efectiva la Garantía al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, y sin que sea preciso justificar el incumplimiento de la empresa avalada.

El presente afianzamiento ha sido inscrito con fecha en el Registro Especial de Avales con el número

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURIDICA DE LA C.G.D.



ANEXO III: PROPUESTA ECONÓMICA

Concurso público para la adjudicación de concesión administrativa para la "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ZONA DE REPARACIÓN Y VARADA DE MOTOS NÁUTICAS, MARINA SECA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y OTROS USOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS, EN LA PARCELA DP-4 DEL PUERTO DE ALICANTE"

PROPUESTA DE TASA DE ACTIVIDAD E IMPORTES ADICIONALES A LAS TASAS A ABONAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE DE CONFORMIDAD CON LA BASE 6ª, SOBRE N° 2. APARTADO e)

(Importes sin I.V.A.)

A) TASA DE OCUPACION.

IMPORTE ADICIONAL A LA TASA DE OCUPACION	
--	--

B) TASA DE ACTIVIDAD.

		%	PORCENTAJE
Por la prestación de servicios.	TIPO GRAVAMEN	Mínimo: 3% Máximo: 6%	
	VOLUMEN DE NEGOCIO	PROPUESTA VOLUMEN DE NEGOCIO MÍNIMO	
		Mínimo: 85.000 €	

		%	PORCENTAJE
Por la cesión de uso.	TIPO GRAVAMEN	Mínimo: 1% Máximo: 6%	
	VOLUMEN DE NEGOCIO	PROPUESTA VOLUMEN DE NEGOCIO MÍNIMO	
		No se establece minimo.	

IMPORTE ADICIONAL A LA TASA DE ACTIVIDAD	
--	--

Firma

Fecha:

